

Período Voluntario:
Del 18 de Abril al 18 de Junio

TRIBUTOS 2010

MUNICIPALES

Primer
Semestre

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles**
- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**
- **Tasas Municipales**

SISTEMAS DE PAGO

- Si tiene sus pagos domiciliados, se le efectuará el cargo correspondiente en su cuenta.
- Si recibió el documento de pago, presentándolo en cualquiera de las entidades bancarias o Cajas de Ahorro que figuran en el citado documento, en el plazo señalado del 18 de abril al 18 de junio.
- Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en vía ejecutiva de apremio con los recargos del periodo ejecutivo.
- **Pago Telemático** con cualquier tarjeta de crédito o débito: www.dipualba.es (Oficina Virtual, Pago y domiciliación de tributos municipales). **Con certificado:** de F.N.M.T. ó D.N.I. electrónico. **Sin certificado:** Con datos proporcionados en el recibo.

INFORMACIÓN

- Si no recibe antes del 1 de junio de 2010 el documento de pago, solicite un duplicado con la información contenida en el último recibo, en cualquier Zona Recaudatoria de este Organismo, en el Ayuntamiento de su municipio o en cualquier sucursal de la Caja de Castilla-La Mancha o la Caja Rural de Albacete, toda vez que la no recepción o pérdida del mismo, no exime de la obligación de pagar el tributo en el plazo citado.